



¿Qué hago si el banco me cobra comisiones de la caja de ahorro abierta por el empleador que nunca utilicé?

Las cuentas sueldo no tienen cargo alguno para el trabajador, mientras sean utilizadas conforme la reglamentación del Banco

Central de la Republica Argentina. Si es una cuenta sueldo, es conveniente al momento del cese de la relación laboral efectuar la baja por medio fehaciente ante el banco. En el caso de estar interesado en continuar con la cuenta, hay que recordar que su mantenimiento tendrá el costo de mantenimiento que corresponda.

Cualquier consulta enviarla a nuestros m@ils:

info@consumidorenaccion.com.ar

denuncias@consumidorenaccion.com.ar